RESOLUCION Nº 315/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE JUAN DOMÍNGUEZ CONTINUACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE" ID Nº 249418.

Cambyretá, 22 de abril de 2013.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 13/2013 para la Construcción de Empedrado Calle Juan Domínguez Continuación de Empedrado Existente ID Nº 249418.----------

CONSIDERANDO:

Que, se realizó el acto de apertura de sobres al cual se presentaron los siguientes oferentes: la empresa del **ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE** con un monto total de guaraníes **82.882.000** (ochenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil), **BF INGENIERÍA S.R.L.** con un monto total de guaraníes **83.880.451** (ochenta y tres millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y uno), la empresa del **ING. RUBÉN ZAYAS** con un monto total de guaraníes **89.787.930** (ochenta y nueve millones setecientos ochenta y siete mil novecientos treinta), el **SR. ANIBAL BENÍTEZ** con un monto total de guaraníes **93.960.458** (noventa y tres millones novecientos sesenta cuatrocientos cincuenta y ocho) y **WILFRIDO SCHOLLER,** con un monto total de guaraníes **97.900.000** (noventa y siete millones novecientos mil).----------

Que, la oferta más baja es la presentada por el **Ing. Juan Guillermo Esteche**, quien presentó con su oferta todos los documentos de carácter sustancial y formal, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo I de la Carta de Invitación.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por el **Ing. Juan Guillermo Esteche**, se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa Nº 13/2013 "Construcción de Empedrado Calle Juan Domínguez continuación de Empedrado Existente", ID Nº 249418 al **ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE,** con **RUC Nº 3219945-7**, con C.I. Nº 3.219.945, por un valor total de Gs. **82.882.000** (ochenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil).----------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Torres
Intendente
Municipalidad de Cambyretá